



CSJ 1935/2024/RH1

Aristoy, Maximiliano Rodrigo c/ B Braun  
Medical S.A. y otro s/ daños y perjuicios.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Aristoy, Maximiliano Rodrigo c/ B Braun Medical S.A. y otro s/ daños y perjuicios”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS  
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que "*...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida...*" (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



CSJ 1935/2024/RH1

Aristoy, Maximiliano Rodrigo c/ B Braun  
Medical S.A. y otro s/ daños y perjuicios.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Recurso de queja interpuesto por **Maximiliano Rodrigo Aristoy -actor-**, representado por el **Dr. Alejandro Ariel Fernández**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal del Trabajo n° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires**.